

Aborto 2021. De derecho y de hecho, todos protegidos

Nos enteramos por la Prensa: Ex-diputados del PP denuncian, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el retraso en la resolución del recurso planteado contra la ley del aborto.

Una cosa es clara: el aborto se opone al derecho a la vida, un derecho natural que reconoce nuestra Constitución en su artículo 15: " *Todos tienen **derecho a la vida** y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte (...)*".

No se puede entender que, en pleno siglo XXI, se obvие ese derecho fundamental. La vida empieza en la concepción y su desarrollo es continuo desde su comienzo.

Castigar con pena de muerte a niños inocentes, es exponente de degradación moral. Cuando las leyes no amparan el derecho a la vida de quienes no pueden defenderse, está claro que no se avanza en lo esencial. ¿Podremos hablar hasta de supuestos derechos si no respetamos el más elemental ? No se entiende que personas de bien abusen de su estatus político para tergiversar leyes y, así, permitir que se pueda matar impunemente a seres humanos. ¿Será ignorancia? Pues de qué consecuencias... tan letales. Esperamos en la sensatez del Tribunal Constitucional para que nadie, nacido o por nacer, quede fuera de la protección de las leyes.

Josefa Romo Garlito